

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bienvenida.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de noviembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bienvenida, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de democrática información.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bienvenida.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, por la que se adjudica la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de sellado y clausurado de vertederos de residuos industriales de Malpartida de Plasencia y Gargüera».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de sellado y clausurado de vertederos residuos industriales de Malpartida de Plasencia y Gargüera, a la oferta presentada por la empresa «INTERLUM, S.L.», por un importe de 8.049.197 pts. (OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS).

Mérida, 23 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, por la que se adjudica la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de sellado y clausurado de vertedero de residuos industriales de Plasencia».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de sellado y clausurado de vertederos de residuos industriales de Plasencia, a la oferta presentada por la empresa «LUNTEC, S.L.», por un importe de 21.234.332 pts. (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS).

Mérida, 23 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 15-07-92)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES